

Estado, estableciendo en su artículo 4º que se proceda a redactar un inventario documental y gráfico lo más detallado posible, de los castillos existentes en España.

La disposición adicional 2ª de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español establece que se consideren de Interés Cultural y queden sometidos al régimen previsto en la presente Ley los bienes a que se contraen los Decretos de 22 de abril de 1949, antes reseñado, 571/1963 y 499/1973.

El castillo de Arcos de la Frontera (Cádiz), atendiendo a su condición de castillo fue incluido en el Inventario de Protección del Patrimonio Cultural Europeo. España. Monumentos de Arquitectura Militar. Madrid, 1968, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º del Decreto de 22 de abril de 1949 antes aludido.

Posteriormente por resolución de 22 de diciembre de 1971 de la Dirección General de Bellas Artes, se incoó expediente de declaración de Monumento Histórico a favor del Castillo de Olvera (Cádiz).

Considerando que el inmueble en cuestión posee ya la condición de Bien de Interés Cultural al estar afectado por la disposición adicional 2ª de la Ley 16/1985 antes aludida que establece el rango de Bien de Interés Cultural para los inmuebles a que se contrae el Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles, resulta innecesario continuar con la tramitación del expediente incoado en 22 de diciembre de 1971 para el mismo fin.

En consecuencia, vista la propuesta del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, esta Dirección General, resuelve dejar sin efecto dicha Resolución.

Contra esta Resolución cabrá interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación.

Sevilla, 15 de junio de 1994.— El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

*RESOLUCION de 14 de julio de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 924/94 interpuesto por don Manuel Sevilla Carreras, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Don Manuel Sevilla Carreras, recurso contencioso-administrativo núm. 924/94, contra Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 24 de enero de 1994, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. SE-CA/003/93. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 924/94.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo mando y firmo.

Sevilla, 14 de julio de 1994.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

*RESOLUCION de 14 de julio de 1994, de la Agencia*

*de Medio Ambiente, por lo que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 926/94 interpuesto por don José Erena Carreras, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Don José Erena Carreras, recurso contencioso-administrativo núm. 926/94, contra Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 24 de enero de 1994, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. SE-CA/004/93. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 926/94.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo mando y firmo.

Sevilla, 14 de julio de 1994.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

*RESOLUCION de 14 de julio de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 5526/92 S-1, interpuesto por don José Moreno Jurado.*

En el Recurso contencioso-administrativo núm. 5526/92 S-1, interpuesto por Don José Moreno Jurado, representado por el Procurador Sr. Don Antonio Candil del Olmo y defendido por Letrado, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 25 de agosto de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia de Medio Ambiente de 8 de abril de 1993, recaída en el expediente sancionador núm. 78/91.

En consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 20 de abril de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos. Que debemos estimar y estimamos el presente recurso interpuesto por Don Juan Moreno Jurado contra las Resoluciones de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de 8 de abril de 1992 (Dirección Provincial de Córdoba) y 25 de agosto de 1992 (Presidencia) que le impusieron una sanción de 100.001 pesetas de multa por infracción a la normativa sobre Espacios Naturales Protegidos, actos administrativos que anulamos por contrarios al ordenamiento jurídico. Sin costas.

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 14 de julio de 1994.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 29 de junio de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 2418/94).**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Trámite de Admisión Previa, lo Asistencia Técnica que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Asistencia Técnico para la inspección, control y vigilancia de las obras de la estación depuradora de aguas residuales del Guadalhorce. 2º Fase. Mólago. Concurso con Trámite de Admisión Previa.

Clave de la obra: 06.329.773/0611.  
Presupuesto de contrata estimado: 146.234.776 pesetas.  
Plazo de ejecución: Treinta (30) meses.  
Clasificación Requerido:  
Grupo 1, Subgrupo 1, Categoría B.  
Grupo 1, Subgrupo 2, Categoría B.  
Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económico y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.  
Fianza provisional: 2.924.696 pesetas.  
Fianza definitiva: 5.849.391 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicos, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 o 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 9 de septiembre de 1994 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición económico» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen

en la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 21 de septiembre de 1994, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional en el caso de subasta. En el caso de concurso o los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 18 de julio de 1994.

Sevilla, 29 de junio de 1994.- El Director General, Jaime Palop Piqueras.

**RESOLUCION de 4 de julio de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa sin variante de carácter técnico y económico. (PD. 2419/94).**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa sin variante de Carácter Técnico y Económico las obras que se indican:

Objeto y tipo de licitación:  
Edificación de 32 viviendas en línea de la Concepción.  
Clave de la obra: CA-93/020-V.  
Presupuesto de contrata: 148.190.377 Ptas.  
Plazo de ejecución: 24 meses.  
Fianza provisional: 2.963.808 Ptas.  
Fianza definitiva: 5.927.615 Ptas.  
Clasificación del contratista: Grupo C Subgrupo 2 Categoría D.

Objeto y tipo de licitación:  
Edificación de 30 viviendas en Viñuelo.  
Clave de la obra: MA-89/180-V.  
Presupuesto de contrata: 199.783.020 Ptas.  
Plazo de ejecución: 24 meses.  
Fianza provisional: 3.995.660 Ptas.  
Fianza definitiva: 7.991.321 Ptas.  
Clasificación del contratista: Grupo C Subgrupo 2 Categoría D.

Objeto y tipo de licitación:  
Edificación de 30 viviendas en Archidona.  
Clave de la obra: MA-90/110-V.  
Presupuesto de contrata: 205.569.084 Ptas.  
Plazo de ejecución: 24 meses.  
Fianza provisional: 4.111.382 Ptas.  
Fianza definitiva: 8.222.763 Ptas.  
Clasificación del contratista: Grupo C Subgrupo 2 Categoría D.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida, deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas (P.C.A.P. Aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993), Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la D.G.A.V., sita en Doña María Coronel núm. 6 de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día